

MENDOZA, **9 de octubre de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 37959/21 caratulado: "*Convocatoria a concurso Abierto, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 7 – Efectivo. Agrupamiento Administrativo Dirección General Económico-Financiera – FAD.*".

CONSIDERANDO:

Que mediante VAR-CUY: 0011207/2023 consta el Acta de Cierre de postulantes, donde figuran los siguientes inscriptos: CHAAB, Fabiola Elvira; SUAREZ, Melisa Elizabeth; MATTIOLI, Gianina Paola; MEDALLA ARAYA, Adolfo Ramón; ZINI, Javier Martín; HUMEREZ NUÑEZ, Roberto Claudio; ABALLAY, María Celeste; GONZALEZ DOMINGUEZ, Juan Pablo; FERRARIS, María Daniela y ROJAS, Julieta Andrea.

Que por VAR-CUY N° 0011495/23 el Sr. Mario Héctor FERNÁNDEZ presenta excusación para actuar como Jurado del presente concurso, convocado por resolución N° 65/23-C.D., por haber recibido el beneficio jubilatorio a partir del 1 de julio del corriente.

Que mediante VAR-CUY:0010321/23 la Sra. Rosana Fabiola ORTIGALA presenta excusación para actuar como Jurado del presente concurso, convocado por resolución N° 65/23-C.D., por encontrarse fuera del territorio de la provincia por razones familiares.

Que por VAR-CUY:0013283/2023 consta el Acta de Determinación de Postulantes, en la que el Jurado designado resuelve que los postulantes presentados precedentemente, cumplen con las condiciones mínimas exigidas por la resolución N° 65/23-C.D.

Que la Comisión Asesora luego de analizar los antecedentes presentados por los postulantes otorgando el correspondiente puntaje y consigna que no se calificará los antecedentes de: CHAAB, Fabiola Elvira; FERRARIS, María Daniela; GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ y Juan Pablo MATTIOLI, por no haber dado cumplimiento a todas las etapas del concurso.

Que por VAR-CUY: 0013294/2023 consta el acta del Jurado designado a tal efecto, en el que luego de cumplidas todas las etapas del mismo y de acuerdo a los puntajes obtenidos, propone el siguiente Orden de Méritos: 1°.- Roberto Claudio HUMEREZ NÚÑEZ y 2°.- Adolfo Ramón MEDALLA ARAYA.

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Asuntos No Docentes, la Comisión Asesora interviniente corrige la diferencia entre el puntaje numérico y el que figura en letras del Orden de Méritos y Puntaje Total del Acta Final, por lo que queda subsanado el error involuntario.

Por ello y atento a lo acordado en Sesión Plenaria del día 26 de setiembre de 2023,

Resol. N° 185


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Dirección General Económico-Financiera esta Facultad, convocado por resolución nº 65/23- C.D., comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nacional Nº 366/06-P.E.N.; proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1º.- Roberto Claudio HUMEREZ NÚÑEZ y 2º.- Adolfo Ramón MEDALLA ARAYA.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación efectiva del Sr. Roberto Claudio HUMEREZ NÚÑEZ (DNI Nº 33.445.868) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 185


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO